

Oficiales de Administración de primera clase (dos)		1930	1934	1940	1944	1948	1952	1956	1960	1964	1968	En activo.	En activo.	Excedente voluntario (O. 20 junio 1953)	Excedente voluntario (O. 30 abril 1957)
18	1	3	10	4	8	22	4	8	22	4	8	22	8	22	22
19	2	24	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
20	—	13	3	1910	1	4	6	2	2	10	10	10	10	10	10
21	—	3	9	1919	—	6	25	—	25	6	6	6	6	6	6

Aprobados por la Presidencia del Consejo de Estado los Escalafones que anteceden, cerrados el 30 de junio del corriente año, con el parecer favorable de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de julio, se publican en el «Boletín Oficial del Estado», otorgándose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción, dentro del cual podrán formular sus reclamaciones ante la propia Presidencia del Consejo de Estado. Concluido el plazo, los interesados que se crean agravados en su derecho, contra las resoluciones de la Comisión Permanente del Consejo de Estado podrá recurrse contencioso-administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1963.—El Secretario general, Alberto Martín Artajo.—V.º B.º: El Presidente, Conde de Valicllano.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 2385/1963, de 7 de septiembre, por el que se ascende al empleo de General Subintendente al Coronel de Intendencia don Luis Maldonado Girón.**

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, Vengo en ascender al empleo de General Subintendente con antigüedad del día diez de septiembre del año en curso, al Coronel de Intendencia don Luis Maldonado Girón, nombrándosele Jefe del Servicio Económico-legal del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

**DECRETO 2386/1963, de 7 de septiembre, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia al General Subintendente don Juan Gea Sacasa.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio de Marina al General Subintendente don Juan Gea Sacasa, que cesa en el cargo de Jefe del Servicio Económico-legal de dicho Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

**DECRETO 2387/1963, de 7 de septiembre, por el que se dispone que el General Subintendente don José María Belda y Méndez de San Julián pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 1952.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el General Subintendente don José María Belda y Méndez de San Julián pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el día nueve de septiembre del año actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 2388/1963, de 7 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación al Coronel de dicha Arma don Francisco Canalejo Castells.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel del Arma de Aviación, don Francisco Canalejo Castells, que en posesión de la Medalla Militar Individual cumple el día cuatro del actual la edad de retiro, fijada con anterioridad a la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos y ha solicitado acogerse a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de Reserva, con antigüedad de la citada fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA